



“2024, Año del XXV Aniversario de la Inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada de Campeche en la Lista de Patrimonio Mundial de la Unesco.”

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**CIRCULAR No. TJA/SGA/010/2024.**  
**ASUNTO: SE COMUNICA ACUERDO**  
**DEL PLENO DEL TJACAM.**

San Francisco de Campeche, Campeche; 21 de octubre de 2024.

**SALA SUPERIOR UNITARIA, SALA UNITARIA ADMINISTRATIVA, SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, TITULARES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN SOCIAL, SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y COORDINADORA DE ARCHIVOS DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO, OFICIALÍA DE PARTES Y ACTUARÍA.**

En Sesión ordinaria verificada el día 21 de octubre de 2024, los Magistrados que integran el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, aprobaron el siguiente acuerdo:

**“ACUERDO DE PLENO**

Con fundamento en el artículo 10, fracción VI, VII, XIII, XIX, XIX y XXIV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche; artículo 11 y 20 fracción XIII, del Reglamento Interior de éste Tribunal; el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche en Sesión ordinaria verificada el día veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro, aprobó lo siguiente: -----

**ÚNICO.-** Con motivo de la celebración de los “Fieles Difuntos”, el Magistrado Presidente, Magistrada y Magistrado que integran el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, aprueban por unanimidad de votos autorizar el día jueves 31 de octubre de 2024, como inhábil, y reanudar labores el día lunes 04 de noviembre de 2024; de conformidad con los artículos 13 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, y 88 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional. -----

En consecuencia, se suspenden las labores para todo el personal jurisdiccional y administrativo de este Tribunal; lo que implica la suspensión de plazos y términos procesales, salvo para los casos urgentes como medidas cautelares o precautorias. -----



“2024, Año del XXV Aniversario de la Inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada de Campeche en la Lista de Patrimonio Mundial de la Unesco.”

## SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos para que comunique lo anterior, mediante circular, al personal jurisdiccional y administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche; publíquese en los estrados de este Tribunal y gírese atento oficio al Titular de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Comunicación Social de este Tribunal para que proceda a su publicación en la página web del Tribunal, para conocimiento del público en general. -----

Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche mediante sesión ordinaria de fecha veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro. Firmando el **Maestro José del Carmen Cú Alayola**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, por ante la **Licenciada María Lina Balán Garma**, Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe..” *DOS FIRMAS ILEGIBLES RÚBRICAS.* -----

Lo que comunico a Ustedes para conocimiento y efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

**LICDA. MARIA LINA BALÁN GARMA**  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

C.C.P. Legajo.